



# Subdirección de Promoción del Desarrollo Sustentable

Puesto:	Subdirección de Promoción del Desarrollo Sustentable
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Reporta a:	Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Supervisa a:	Departamento de Educación y Difusión Ambiental
	Departamento de Promoción de Tecnologías Alternativas
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Todas las áreas de la Administración Municipal.	La coordinación, organización y ejecución de la política ambiental y dedesarrollo sustentable municipal en su ámbito de competencia.  La representación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en los casos que le sean comisionados.  Asegurar el adecuado desarrollo de las acciones bajo su responsabilidad
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Gobiernos Municipales, Estatal y Federal	Realizar conjunta y coordinadamente acciones de
Iniciativa Privada, Instituciones Académicas As Organizaciones no gubernamentales, Agrupacio ciudadanía en general.	

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

## Descripción Genérica

Promover la alineación de las acciones y propuestas de la Subdireción Promoción del Desarrollo Sustentable, asegurando el cumplimiento de los planes y programas aplicables a la misma.

Asegurar la articulación interna de recursos, planes y programas, así como de las instrucciones del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en beneficio de los propósitos del H. Ayuntamiento de Centro y de la propia Dirección para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual

Organizar, supervisar y evaluar la realización de los proyectos, programas o acciones que le sean asignadas a la Subdirección, administrando eficientemente los recursos humanos y materiales asignados.

Propiciar la interacción armónica con las otras áreas de la Dirección de Protección Ambiental, respecto del uso de recursos y la interacción con terceros.

#### Descripción Específica

I.Elaborar y actualizar el Programa Municipal de Educación Ambiental;

II.Promover el uso eficiente del agua a través del aprovechamiento sustentable, la conservación, el ahorro, saneamiento y reúso de las aguas que se destinen para la prestación de los servicios públicos a su cargo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco;





- III. Formular, proponer y conducir la política ambiental de información y difusión en materia ambiental, para diseñar e implementar actividades educativas, de capacitación y comunicación ambiental dirigido al público en general, y contribuir a la formación de una práctica social crítica, que posibilite el cuidado, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
- IV. Promover la participación de la sociedad en acciones tendientes a preservar los recursos naturales y, en su caso, restaurar el ambiente municipal, pudiendo celebrar convenios o acuerdos de concertación con los diversos sectores de la sociedad a fin de llevar a cabo las acciones requeridas para el cumplimiento de esta Ley;
- V.Promover y difundir en la población del Municipio las disposiciones ambientales vigentes, así como de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, estableciendo estrategias de vinculación con las instituciones educativas de todos los niveles, generando espacios de difusión y divulgación en materia ambiental, de adopción de medidas de mitigación y remediación y de realización de las actividades del Programa Municipal de Educación Ambiental;
- VI.Promover y difundir en el ámbito de su competencia, a través de programas y proyectos de educación ambiental, de conservación y desarrollo ecológico, una cultura y valores ecológicos que generen una mayor conciencia ambiental;
- VII. Formular propuestas para la promoción del uso de tecnologías apropiadas para el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e inducirlo en los sectores social y privado; y
- VIII.Implementar estrategias de financiamiento para el desarrollo de proyectos y actividades en materia de educación y cultura ambiental y en promoción de las tecnologías ambientales.

#### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto		
Nivel Académico:	Preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia" (artículo 94 quater de la LOMET)	
Experiencia:	Tener título o experiencia afín al puesto de que se trate (Art 75 de la LOMET).	
Conocimientos:	Administración pública, planeación, gestión, normatividad y política ambiental, principios de sustentabilidad, procedimientos administrativos, marco jurídico, informática	
Aptitud para ocupar el puesto:	Capacidad de negociación, toma de decisiones, planeación, capacidad analítica y de síntesis, resolución de problemas, enfoque en resultados, propositivo y facilidad de palabra.	